21/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo anula una liquidación de 29,8 millones de euros del IAE de telefonía móvil a Vodafone

La Sección Segunda de la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha anulado la liquidación de 29,8 millones de euros** exigida por Hacienda a Vodafone por la cuota nacional incluida en el epígrafe 761.2 del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), que grava a los operadores de telefonía móvil. El Alto Tribunal asegura que el mencionado epígrafe es contrario al artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización).

La Sala **estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Vodafone España contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central**, que confirmó dicha liquidación, correspondiente al año 2013, y declara la improcedencia de exigir tributación por el epígrafe 761.2 a la recurrente. Ese fallo supone que Hacienda va a tener que devolver a la empresa los importes ingresados por ésta más intereses.

En su sentencia, el Supremo fija como doctrina que el art

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |